

ALIAGA UGENCIO, SANDRA y LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ. *Inventarios de bienes de la ciudad de Zaragoza y de su entorno (1316-1360)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico - Diputación de Zaragoza, 2023, 292 pp. ISBN: 978-84-9911-682-2.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.25.2024.459-462>

Fácilmente puede inferirse de la lectura del título del libro que la atención del mismo se centra en los documentos en los que se asentaron bienes y objetos de hombres y mujeres e instituciones de la ciudad de Zaragoza y su entorno datados entre 1316 y 1360.

Aunque el título no descubra la manera en que se ha fijado la atención sobre los documentos, en el primer párrafo del Estudio introductorio se aclara que la obra reúne 124 inventarios de bienes que los notarios de la ciudad de Zaragoza copiaron en sus registros entre 1316 y 1360, que hoy se conservan en el Archivo de Protocolos notariales de esta ciudad.

El libro se estructura en tres bloques muy diferentes, desiguales cuantitativa y cualitativamente. Las primeras LXI páginas se destinan al Estudio introductorio, las 202 siguientes a lo que los autores llaman “Transcripción y edición” de los inventarios; y las 29 últimas, a lo que inexplicablemente titulan “Índice toponomástico”, que contiene la lista, ordenada alfabéticamente, de personas y lugares contenidos en los documentos editados. Lo correcto habría sido hablar de índice de lugares o toponímico e índice de personas u onomástico, y no emplear el vocablo toponomástico, que ha de vincularse a la toponomástica, disciplina que estudia los nombres de lugares y el proceso de su génesis.

Es evidente que al editarse documentos en los que se contienen centenares de objetos, bienes e instrumentos, la colección de inventarios que editan Sandra Aliaga y Luis Almenar proporcionará a los estudiosos de lo cotidiano y la cultura material una información destacable que complementará la que pueda hallarse en otras colecciones documentales o en diccionarios y tesauros, aunque no se ofrezca un índice de materias, que no es tan necesario al contar con la edición digital de la obra<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en la URL: [https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/39/98/\\_ebook.pdf](https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/39/98/_ebook.pdf)

El contenido del libro se organiza de forma clásica, habitual en los trabajos de edición de fuentes. De ahí que encontremos los tres bloques comunes a este tipo de obras: Estudio introductorio, edición de los documentos e índices.

Las primeras páginas de estudio introductorio se dedican, cito literalmente, a “ofrecer unos apuntes” sobre demografía, distribución del espacio, grupos sociales e instituciones de la ciudad de Zaragoza durante el siglo XIV. Los apuntes se presentan, en palabras de los autores, con la intención de aclarar la lectura de las fuentes editadas. Y ciertamente clarifican, aunque se echan en falta referencias documentales extraídas del *corpus* de inventarios de bienes que se editan, que habrían enriquecido el discurso narrativo.

Las referencias a los documentos sí se encuentran en las páginas del siguiente epígrafe del estudio introductorio, el destinado a los documentos de la colección, que los autores agrupan en tres clases: la primera, los inventarios *post mortem* y particiones, que serán responsabilidad de los notarios, ante los que se otorgan porque el notario da testimonio y proporciona a los documentos que expide la fe que garantiza y da la necesaria confianza y seguridad al negocio documentado. En el segundo grupo reúnen las incautaciones de bienes ejecutados por magistrados, bien lo haga el zalmedina de Zaragoza, que realiza incautaciones *post mortem* e incautaciones por impago de deudas o por disposiciones ordenadas mediante sentencia o por acuerdos entre partes para resolver un conflicto; bien hagan las incautaciones otros magistrados, caso del merino de Zaragoza o sus lugartenientes, que inventariaban bienes y objetos incautados por sentencias condenatorias, o las justicias de Épila, Loarre e incluso del reino de Aragón. La tercera y última clase de documentos es la constituida por “Otras listas de objetos”, en la que reúnen lo que los autores llaman “entregas de bienes en comanda”, que supone un depósito temporal de bienes incautados, “entregas de bienes de forma permanente”, así como testamento, empeños y contratos de trabajo, que únicamente se incluyen en la colección cuando proporcionan un generoso asiento de bienes y objetos o, lo que es igual, un nutrido inventario de los mismos; puesto que de lo contrario se ha desestimado su inclusión en la colección.

En el tercer epígrafe del Estudio introductorio se atiende a todo lo que atañe a los “Individuos inventariados [*sic*] y sus posesiones”. También en este caso se enriquece el discurso con continuas y constantes referencias documentales. Como el epígrafe anuncia, en este apartado hallamos una primera parte, de poco más de una página, dedicada a los propietarios de los

bienes inventariados. Habría sido interesante un mayor aprovechamiento de la información que proporcionan los inventarios sobre esos propietarios, sin necesidad de ser exhaustivo, pero sí se habrían podido ofrecer unos datos y porcentajes que dieran idea de qué grupos sociales de la Zaragoza del XIV eran poseedores de bienes y de qué bienes. La segunda parte de este tercer epígrafe, bastante más generosa en lo cuantitativo, se destina a la identificación de los principales grupos de bienes y objetos inventariados, sean textiles, enseres vinculados a la alimentación y servicio de mesa y vajilla; muebles, objetos destinados a la iluminación, armas, libros, documentos (que se guardaban en baúles, arcas y muebles), cuadros y obras artísticas y bienes de producción de artesanos y labradores.

Concluye el Estudio introductorio con unas consideraciones finales en las que se destaca la pluralidad tipológica de los listados de bienes, realizados por motivos distintos, y la diversidad de objetos inventariados.

En el estudio introductorio, que ya hemos dicho que es clarificador, se echan en falta unas páginas dedicadas al registro notarial y al notario. Únicamente hay en el libro una triste referencia bibliográfica, que remite al trabajo *Escribir la fe pública en la ciudad: los notarios*, que Asunción Blasco Martínez publicó en el año 2015. Sorprende que en la información adicional de la nota a pie de página Sandra Aliaga y Luis Almenar digan de los notarios “que son protagonistas indirectos de los documentos aquí editados”. Inexplicable aserción que, sin ningún género de duda, explica la falta mencionada de unos párrafos dedicados a los notarios (cuántos eran, qué registros salieron de sus oficinas, cuándo registraban y cómo lo hacían, etc.) y a los registros (cómo se organizaban, cómo se copiaban en ellos las notas registrales o los documentos, qué anotaciones contenían los registros, etc). Esa información también hubiera aclarado los documentos de la colección, que se leen peor si se hurta al lector todo lo que vincula los documentos a su origen y su producción.

El segundo gran bloque del libro contiene la parte nuclear del mismo: la colección (que los autores titulan “Transcripción y edición”) de los 124 documentos. Se abre ésta con dos páginas dedicadas a los criterios de transcripción. Es razonable que así sea, puesto que de esa forma se proporciona una guía para la lectura de los documentos editados. Habría sido de interés que no solamente hubiera unos criterios de transcripción, sino de transcripción y edición, y también que se ofreciera información sobre las normas de transcripción que se han seguido, salvo que sean propias de los autores, y en tal caso se debería igualmente haber hecho constar. Causa sorpresa el criterio de tachar con una raya las letras, palabras o frases del

documento que se edita cuando éstas se tacharon en los manuscritos. Frente a esta manera de proceder, que enturbia la página, hay otros criterios y normas para indicar las tachaduras en los documentos originales o en las copias que se transcriben.

Los 124 documentos de la colección se ordenan cronológicamente: el primer inventario, procedente de un registro notarial de Domingo la Figuera, se dató en Zaragoza el 3 de mayo de 1316; y el último, registrado en la oficina del notario Simón de Capiella, se fechó en Zaragoza el 16 de noviembre de 1360. Tras dar cuenta del número de orden del documento, se ofrece una descripción del mismo, a la que sigue la signatura, que permite localizar el documento en el archivo (e intelectualmente en el fondo), y que consta de la sigla que identifica al Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ), el nombre del notario: Simón Azirón, Mateo Pérez de Riglos, Pedro Sánchez de Monzó, y otros; el número del registro (y el formato (cuaderno, cuadernillo) del documento en caso de que no se haya copiado en este último, sino que se incorporara al mismo, y, en fin, la localización del documento en el registro: fol. 13r, fols. 1v-3v, etc.

Más allá del valor de los inventarios como fuente fundamental para los estudios históricos y filológicos, los 124 documentos editados son testimonio de la consideración que de estos se tenía para evitar conflictos. Sirva para ilustrarlo una cita de un Compendio de 1674: «Son los inventarios el gobierno de las particiones, y estorvo de grandes gastos, pues sin él todo es pleyto, y nada para partir»<sup>2</sup>. Esa consideración llevó a los hombres y mujeres de la Zaragoza de los años centrales del XIV a inventariar sus bienes. La edición de los inventarios que debemos a Sandra Aliaga Ugencio y Luis Almenar Fernández nos aproximan a las necesidades que tuvieron esos hombres y mujeres en el vestir, comer, habitar y trabajar (en campos y talleres). Este afortunado libro permitirá a historiadores y filólogos conocer la vida y la lengua de las gentes de la Zaragoza del XIV en su vivir cotidiano y doméstico.

Mauricio Herrero Jiménez  
Universidad de Valladolid  
[mauricio.herrero@uva.es](mailto:mauricio.herrero@uva.es)

---

<sup>2</sup> MELGAREJO MANRIQUE DE LARA, Pedro, *Compendio de contratos públicos, autos de particiones, ejecutivos y de residencias con el género del papel sellado que a cada despacho toca*, Madrid: *A costa de los Herederos de Gabriel de León*, 1689, p. 275.